

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

1590



BUENOS AIRES 21 DIC 1982

VISTO las constancias del expediente JEIN,AAJ. N° 70/81(ESC)/82*B*, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Juzgado de Instrucción Militar de la Armada N° 2 de la Capital Federal se instruyó sumario al señor Guardiamarina Infantería de Marina (R.E.) Dn. Solano Víctor TEJEDA, por no cumplir la orden de presentarse a la Dirección General del Personal Naval, al no haberse hecho lugar a su solicitud para continuar residiendo en el extranjero.

Que con fecha 22 de abril de 1982 el señor Juez interviniente en la referida causa, libró cédula de notificación al causante emplazándolo para que comparezca ante el citado Juzgado el 28 de junio de 1982.

Que el citado Guardiamarina se notificó con fecha 4 de junio de 1982 sobre lo dispuesto por el señor Juez, no habiéndose producido su presentación.

Que con fecha 16 de setiembre de 1982 el imputado fue declarado "REBELDE", por lo que corresponde disponer su baja de la Armada Argentina, por estar incurso en la causal prevista en los artículos 175 del Código de Justicia Militar y 20 inciso 6° de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

Por ello,



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dése de baja de la Armada Argentina al señor Guardiamarina Infantería de Marina (R.E.) Dn. Solano Víctor TEJEDA, con retroactividad al día 16 de setiembre de 1982, por haber incurrido en "REBELDIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 175 del Código de Justicia Militar y 20 inciso 6º de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" N° 1590

Secret. General Presidente
Subs. Leg. y Gen.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. JUAN J. MARTINEZ VIVOT
MINISTRO DE DEFENSA

1714

[Handwritten mark]

COAR
214